La **CLÍNICA DE FRACTURAS VITA S.A.S,** acorde con la ley 594 de 2000; se compromete aplicar los procesos de planeación, producción, gestión y tramite, organización, transferencias, preservación de los documentos, garantizando la integridad, veracidad, disponibilidad y confidencialidad de la información producida y recibida por la entidad en todos sus soportes desde su recepción hasta la disposición final; logrando una adecuada articulación y coordinación entre las áreas. Fortaleciendo una cultura organizacional de gestión documental con la implementación de programas de capitación, entrenamiento y evaluación encaminado a la mejora continua.

La presente se firma y se aprueba en la Dorada, Caldas el 20 de febrero de 2021.

MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL
Gerente.

Elaboró: NURY PATRICIA TOVAR ALZATE - LIDER DE GESTION DOCUMENTAL
Revisó: LINA MARCELA BELTRAN GONZALEZ- DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIANA CAROLINA RODRIGUEZ COCUY-LIDER DE CALIDAD
Aprobó: MIGUEL ENRIQUE BUSTILLO JAECKEL- GERENTE